



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 10 de enero de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 006-2024-D-FCNM - Bellavista, 10 de enero del 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 154-2023-UI-FCNM recepcionado el 04 de enero del 2024, por medio del cual el director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta del Jurado Evaluador y asesor del Proyecto de Tesis, titulado: "VARIABILIDAD ESTACIONAL E INTERANUAL DE LOS PROCESOS FÍSICOS EN EL SISTEMA DE LA CORRIENTE DE HUMBOLDT FRENTE A LA COSTA NORTE DEL PERÚ", presentado por el Est. FALLA PONCE, Víctor Luis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 22, señala que, los miembros del jurado evaluador de trabajo de investigación o tesis son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente, debiendo dar cuenta al consejo de Facultad, los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad.";

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s);

Que, de acuerdo al artículo 69 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, para la aprobación del proyecto de tesis, el estudiante presenta en la facultad el expediente digital con la solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico administrativo, solicitando aprobación del proyecto de tesis, copia de comprobante de pago por derecho de trámite, el proyecto de tesis y propone un asesor;

Que, el artículo 71 inciso a) del precitado reglamento, establece que el presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo y designa al asesor;

Que, mediante el Oficio del visto, el director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta del Jurado Evaluador y asesor del Proyecto de Tesis, titulado: "VARIABILIDAD ESTACIONAL E INTERANUAL DE LOS PROCESOS FÍSICOS EN EL SISTEMA DE LA CORRIENTE DE HUMBOLDT FRENTE A LA COSTA NORTE DEL PERÚ", presentado por el Est. FALLA PONCE, Víctor Luis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis, jurado conformado por los docentes: Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Presidente), Dr. ALVAZAVALETA, Rolando Juan (Vocal) y Dr. TORIBO SAAVEDRA, Richard Saúl (Secretario); asimismo designa al Dr. QUISPE SÁNCHEZ, Jorge Martín, como docente asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70º de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado: "VARIABILIDAD ESTACIONAL E INTERANUAL DE LOS PROCESOS FÍSICOS EN EL SISTEMA DE LA CORRIENTE DE HUMBOLDT FRENTE A LA COSTA NORTE DEL PERÚ", presentado por el Est. FALLA PONCE, Víctor Luis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis, según el siguiente detalle:

Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo : Presidente

Dr. ALVAZVALETA, Rolando Juan : Vocal

Dr. TORIBO SAAVEDRA, Richard Saúl : Secretario

- 2º. **DESIGNAR**, al docente Dr. QUISPE SÁNCHEZ, Jorge Martín, como asesor para el desarrollo del proyecto de tesis.
- 3º. **DEMANDAR**, que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 71 ° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, docente asesor e interesado (a), para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. **JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. **GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano